



Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
República de Guatemala

Guatemala, 29 de abril de 2025
Oficio DS-AG-DPDI-vsgo-031-2025

Asunto: Traslado de PEI 2026-2035, POM 2026-2030 y POA 2026.

Licenciada
Wendy Nineth Sánchez Cacao
Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo
Su Despacho

Estimada Señora Subsecretaria:

Es grato dirigirme a usted con un atento saludo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, se traslada en versión digital el Plan Estratégico Institucional 2026-2035 (pendiente de aprobación), Plan Operativo Multianual 2026-2030, Plan Operativo Anual 2026 y la Caja de Herramientas PEI-POM-POA, los cuales fueron formulados por las unidades administrativas que integran SEGEPLAN, y consolidado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, con base en el marco normativo y metodológico establecido para este proceso.

Sin otro particular, me despido reiterando las muestras de mi más alta consideración y estima.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "C. Mendoza".
Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia
-SEGEPLAN-



Adjunto: Lo indicado en versión digital (1 CD)
C.c. Archivo.

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
PARA EL DESARROLLO - SEGEPLAN -

A large, stylized rectangular stamp with the letters "RE" on the left and "DO" on the right. In the center, the date "30 ABR 2025" is stamped in red ink. Below the stamp, the word "FIRMA:" is followed by a handwritten signature, and the word "HORA:" is followed by the time "9:44".
Y51



Secretaría de
**Planificación y
Programación de
la Presidencia**

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

-POM- 2026-2030

Guatemala, julio de 2025



Contenido

Presentación	1
1. Análisis de mandatos y políticas	3
1.1 Marco jurídico institucional	3
1.2 Lineamientos Generales de Planificación.....	5
1.3 Estructura organizacional de SEGEPLAN.....	15
2. Población objetivo	18
3. Marco estratégico institucional	20
3.1 Visión.....	21
3.2 Misión.....	21
3.3 Valores y principios institucionales	21
3.4 Objetivos estratégicos institucionales	22
3.5 Resultados estratégicos e intervenciones clave 2026-2035.....	24
4. Producción institucional para el período 2026-2030	27
4.1 Red de categorías programáticas.....	27
4.2 Resultados, productos y subproductos	28
4.3 Centros de costo.....	45
4.4 Montos presupuestarios utilizados	45
4.5 Clasificadores temáticos	46
4.6 Estrategia de seguimiento y evaluación	47
5. Control interno en el proceso de planificación.....	49
6. Instrumentos de planificación operativa multianual 2026-2030	50
6.1 Anexo Caja de Herramientas en versión Excel.	51



Índice de Cuadros

Cuadro 1: Análisis de Población	18
Cuadro 2: Montos Presupuestarios.....	46

Índice de Tablas

Tabla 1: Marco Jurídico de SEGEPLAN	3
Tabla 2: Red de Categorías Programáticas y su Vinculación a la Producción Institucional.....	27
Tabla 3: Resultado, Productos y Subproductos	32
Tabla 4: Centros de Costo.....	45

Índice de Figuras

Figura 1: Vinculación de SEGEPLAN con la Planificación Nacional para el Desarrollo....	9
Figura 2: Estructura Organizacional de SEGEPLAN	17
Figura 3: Modelo lógico de la estrategia PEI 2026-2035.....	25
Figura 4: Intervenciones y resultados vinculados al fortalecimiento institucional PEI 2026-2035	26
Figura 5: Vinculación de la Producción Institucional 2026-2030 al Modelo Lógico de la Estrategia del PEI 2026-2035	29



Presentación

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, es el órgano de planificación del Estado que asesora técnicamente a las entidades del sector público y a los actores del Sistema de Consejos de Desarrollo, para articular los ciclos del Sistema Nacional de Planificación con las metas definidas en el marco estratégico de planificación del país, integrado por el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Prioridades Nacionales de Desarrollo y Política General de Gobierno 2024-2028.

El Sistema Nacional de Planificación aporta a la gestión pública un marco de acción orientado al desarrollo humano sostenible, mediante la articulación de las políticas públicas con los procesos de planificación sectorial, territorial y estratégica institucional, la programación multianual y anual, la inversión y cooperación para el desarrollo, el presupuesto, y el seguimiento y evaluación de la planificación para el desarrollo.

En ese contexto, SEGEPLAN contribuye a la articulación de los esfuerzos que realizan las entidades públicas para la implementación de las metas de desarrollo, en favor de un futuro con mayor bienestar para todos, en donde predomine el bien común. El plan estratégico de la institución incluye ocho intervenciones estratégicas que se ejecutarán con el propósito de cumplir con la visión: “Al 2035, SEGEPLAN habrá contribuido al desarrollo sostenible, inclusivo e innovador del país, para toda la ciudadanía y pueblos, mediante la planificación estratégica basada en evidencia, análisis prospectivo y diálogo intercultural, promoviendo una gobernanza anticipatoria y colaborativa en la institucionalidad pública”. Dichas intervenciones buscan ordenar y articular la gestión interna con los procesos externos, para contribuir a viabilizar la planificación para el desarrollo.

En cumplimiento a lo que establece la ley en función de los resultados e intervenciones claves del PEI 2026-2035, esta Secretaría formuló el Plan Operativo Multianual 2026-2030, en donde se definen acciones enfocadas en brindar asesorías técnicas integradas que serán



evaluadas periódicamente, con metodologías estandarizadas para lo sectorial y territorial; análisis estratégicos, estudios prospectivos y laboratorios de innovación para la gobernanza anticipatoria, que brinden insumos para obtener una planificación para el desarrollo que esté dirigida a cumplir con las necesidades de los ciudadanos y resolución de la problemática existente en el país. Así mismo, se promueve la vinculación sectorial-territorial, articulando las políticas públicas con la planificación para el desarrollo, la que será evaluada y formulada para un nuevo período. También se programan acciones para el fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación.

Para la ejecución de lo indicado, SEGEPLAN programa acciones enfocadas al fortalecimiento institucional, a través de la capacitación del personal, la actualización y automatización de procesos, estructura organizacional para la efectiva coordinación del Sistema Nacional de Planificación, el fortalecimiento de las delegaciones departamentales y subdepartamentales, así como la modernización de los sistemas y herramientas informáticas. Lo anterior, permitirá el cumplimiento de los ejes y líneas estratégicas de la Política General de Gobierno 2024-2028 en la que se tiene participación directa o indirecta, contribuyendo al logro de las metas estratégicas de desarrollo, y con ello alcanzar las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

A continuación, se presenta el Plan Operativo Multianual 2026-2030, en donde se define la producción institucional que incluye las metas y acciones que operativizan la estrategia; y a su vez, permite el cumplimiento de la normativa inherente a SEGEPLAN, para lo cual el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- estableció los siguientes presupuestos: trescientos noventa y tres millones de quetzales (Q393,000,000.00) para el año 2026, cuatrocientos tres millones de quetzales (Q403,000,000.00) para el año 2027, cuatrocientos tres millones de quetzales (Q403,000,000.00) para el año 2028, cuatrocientos tres millones de quetzales (Q403,000,000.00) para el año 2029 y cuatrocientos tres millones de quetzales (Q403,000,000.00) para el año 2030.



1. Análisis de mandatos y políticas

1.1 Marco jurídico institucional

SEGEPLAN es el órgano de planificación del Estado, quien proporciona apoyo a las atribuciones de la Presidencia de la República de Guatemala. Sus funciones están determinadas en la Ley del Organismo Ejecutivo, así como en diversos mandatos que son asignados en las normativas vigentes. En la siguiente tabla se listan dichos mandatos, funciones y beneficios que la institución brinda a las entidades públicas.

Tabla 1: Marco Jurídico de SEGEPLAN

Nombre y Descripción del Mandato y Normativa	Funciones de SEGEPLAN	Beneficio para las Entidades Públicas
1. Constitución Política de la República de Guatemala. 2. Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97. 3. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002. 4. Ley de Desarrollo Social, Decreto Número 42-2001. 5. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97. 6. Ley General de Descentralización, Decreto Número 14-2002. 7. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que se defina para los siguientes ejercicios fiscales. 8. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.	1. Coadyuvar a la formulación de la Política General del Gobierno y evaluar su ejecución. 2. Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar el Sistema Nacional de Proyectos de Inversión Pública y el Sistema Nacional de Financiamiento a la Preinversión. 3. Integrar y armonizar los anteproyectos de planes sectoriales recibidos de los ministerios y otras entidades estatales con los anteproyectos remitidos por los consejos de desarrollo, regionales y departamentales. 4. Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas los procedimientos más adecuados para lograr la coordinación y la armonización de los planes y proyectos, anuales y multianuales del sector público con los correspondientes presupuestos anuales y multianuales.	1. Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 que define la ruta de desarrollo del país y la base de los instrumentos de planificación de las entidades públicas. 2. Política Nacional de Desarrollo que define las prioridades, metas y lineamientos a considerar en los instrumentos de planificación de las entidades públicas. 3. Política General de Gobierno para el período 2024-2028 que establece los ejes y líneas estratégicas definidas por el gobierno para aportar al desarrollo de país. 4. Asesorías técnicas y acompañamiento en los procesos de formulación o actualización de políticas públicas vinculadas a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, planificación y programación, inversión y cooperación para el desarrollo, y



9. Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo Número 20-2019. 10. Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo Número 461-2002. 11. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que se defina para los siguientes ejercicios fiscales. 12. Código Municipal, Decreto Número 12-2002.	5. Preparar conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con la Política General del Gobierno y en consulta con los demás ministerios de Estado; el anteproyecto de presupuesto de inversión anual y multianual. 6. Dar seguimiento a la ejecución del presupuesto de inversión e informar al Presidente de la República, individualmente o en Consejo de Ministros, sobre los resultados alcanzados; debiendo proponer las rectificaciones que estime necesarias. 7. Formular, para conocimiento y aprobación del Presidente y en consulta con los Ministerios de Estado, las entidades estatales correspondientes, otros organismos del sector público, las políticas y programas de cooperación internacional; así como priorizar, gestionar, negociar, administrar y contratar, por delegación de la autoridad competente, la cooperación financiera no reembolsable proveniente de organismos internacionales y gobiernos extranjeros que le sea otorgada para la realización de proyectos de interés común y coordinar su ejecución. (Reformado por el artículo 1 del Decreto No. 22-99 del Congreso de la República). 8. Coordinar el proceso de planificación y programación de inversión pública a nivel sectorial, público y territorial. 9. Formular, para conocimiento y aprobación del Presidente, la política de preinversión, y	seguimiento y evaluación de planes y políticas públicas. 5. Políticas públicas vinculadas al cumplimiento de las Prioridades Nacionales de Desarrollo. 6. Política de Cooperación No Reembolsable para orientar los recursos hacia el desarrollo. 7. Política de Preinversión para orientar los proyectos de inversión para el desarrollo, hacia las necesidades de la población guatemalteca. 8. Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial enfocados al cumplimiento de metas y resultados de desarrollo. 9. Planes Sectoriales para el cumplimiento de metas definidas en las políticas públicas en los sectores económico, social, ambiental y político institucional. 10. Proyectos de inversión para el desarrollo enfocados al cumplimiento de metas y resultados estratégicos de desarrollo, y metas de la política general de gobierno. 11. Mayor captación de recursos financieros para ejecución de proyectos a través de la cooperación para el desarrollo. 12. Fortalecimiento de los gobiernos locales en cuanto a la planificación, programación, políticas de desarrollo territorial, inversión y cooperación para el desarrollo, para mejorar la gestión municipal.
---	--	---



	<p>promover la creación de los mecanismos financieros que funcionen descentralizadamente para el efecto.</p> <p>10. Crear y administrar el banco de becas que ofrece la comunidad internacional.</p> <p>11. Llevar a efecto las tareas que le sean confiadas por el Presidente y Vicepresidente de la República.</p> <p>12. Elaborar y proponer al Presidente de la República, para su aprobación; el proyecto de Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría a su cargo, en el que se han de establecer la estructura, organización y responsabilidad de sus dependencias, conforme a esta ley.</p> <p>13. Realizar las funciones y atribuciones que la Constitución Política atribuye al Órgano de Planificación del Estado y las que al mismo o a la Secretaría General de Consejo Nacional de Planificación Económica atribuyan otras leyes.</p>	<p>13. Planes estratégicos, multianuales y operativos a nivel institucional y territorial orientados al cumplimiento de lo establecido en los planes y políticas de desarrollo.</p> <p>14. Mejora en los procesos de análisis, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación a nivel institucional y territorial.</p> <p>15. Fortalecimiento de capacidades dentro del Sistema Nacional de Planificación a través de la implementación de programas de maestría y capacitaciones en temas de planificación y programación para el desarrollo.</p> <p>16. Documentos a disposición para el seguimiento y evaluación de la gestión de políticas públicas, planificación territorial, sectorial e institucional, inversión y cooperación para el desarrollo.</p> <p>17. Documentos relacionados con el desarrollo a disposición de las entidades públicas.</p> <p>18. Plataformas informáticas al servicio de las entidades públicas (SIPLAN, SICOOPERA, SINIP, entre otras).</p> <p>19. Becas otorgadas a beneficiarios del Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo.</p>
--	---	--

Fuente: Departamento de Planificación Institucional, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

1.2 Lineamientos Generales de Planificación

En observancia a los Lineamientos Generales de Política y Planificación, ejercicios fiscales



2026 y Multianual 2026-2030, SEGEPLAN orienta la planificación multianual 2026-2030 al logro de los objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2026-2035, el cual tiene como base el cumplimiento de los mandatos y funciones que se le asignan, para coordinar y conducir el Sistema Nacional de Planificación; así mismo, vincula su producción institucional en lo correspondiente al Plan y Política Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, Prioridades Nacionales de Desarrollo, Política General de Gobierno 2024-2028 y políticas públicas vigentes en donde se tiene la rectoría o participación.

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun, establece la ruta hacia el desarrollo para los próximos años, el cual fue lanzado oficialmente en el año 2014 definiendo cinco ejes: Guatemala urbana y rural, bienestar para la gente, riqueza para todas y todos, recursos naturales hoy y para el futuro, y el Estado como garante de los derechos humanos. SEGEPLAN, como entidad coordinadora y conductora del Sistema Nacional de Planificación, así como por ser un ente que asesora en temas relacionados con la planificación y programación para el desarrollo a toda la institucionalidad pública, gobiernos locales y Sistema de Consejos de Desarrollo, tiene participación indirecta en todos los ejes.

De manera directa, la Secretaría se vincula a los ejes K'atun: **"Guatemala urbana y rural"**, **"Riqueza para todas y todos"**, **"Recursos naturales hoy y para el futuro"**, y **"Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo"**. Las prioridades están enfocadas en el desarrollo territorial local, en promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional, en el ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos; así como en el fortalecimiento de capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- fueron adoptados por Guatemala en el año 2015, adquiriendo el compromiso de dirigir los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de las metas e indicadores que fueron definidos. En relación a lo indicado, SEGEPLAN como ente asesor del Estado, tiene participación indirecta en los 17 ODS; mientras que de



forma directa con “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (ODS 4), “Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas” (ODS 5), “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles” (ODS 16); y “Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible” (ODS 17).

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, aprobó en el año 2017 las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las cuales forman parte del Plan Nacional de Desarrollo K’atun, así como de los ODS. SEGEPLAN tiene participación indirecta en las 10 prioridades definidas; y de manera directa se vincula al “**Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia**”, en la meta estratégica de desarrollo “**Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles**”.

También participa de forma directa en la prioridad relacionada con el “**Ordenamiento Territorial**”, en las metas estratégicas de desarrollo “**El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente**”, y “**En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía**”, aportando esta última, al resultado estratégico de desarrollo “**Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el ranking de la gestión municipal)**”. En cuanto a los Resultados Estratégicos de Desarrollo no se tiene vinculación directa.

En la Política General de Gobierno 2024-2028, la Secretaría tiene participación indirecta en los diez ejes estratégicos que define la Política General de Gobierno vigente; sin embargo, lo hace de manera directa en el eje “**Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz**”, específicamente en la línea estratégica “**Coordinación y articulación entre el gobierno central y los gobiernos locales en la implementación de políticas públicas y programas de inversión en temas estratégicos de desarrollo, tales como agua y**

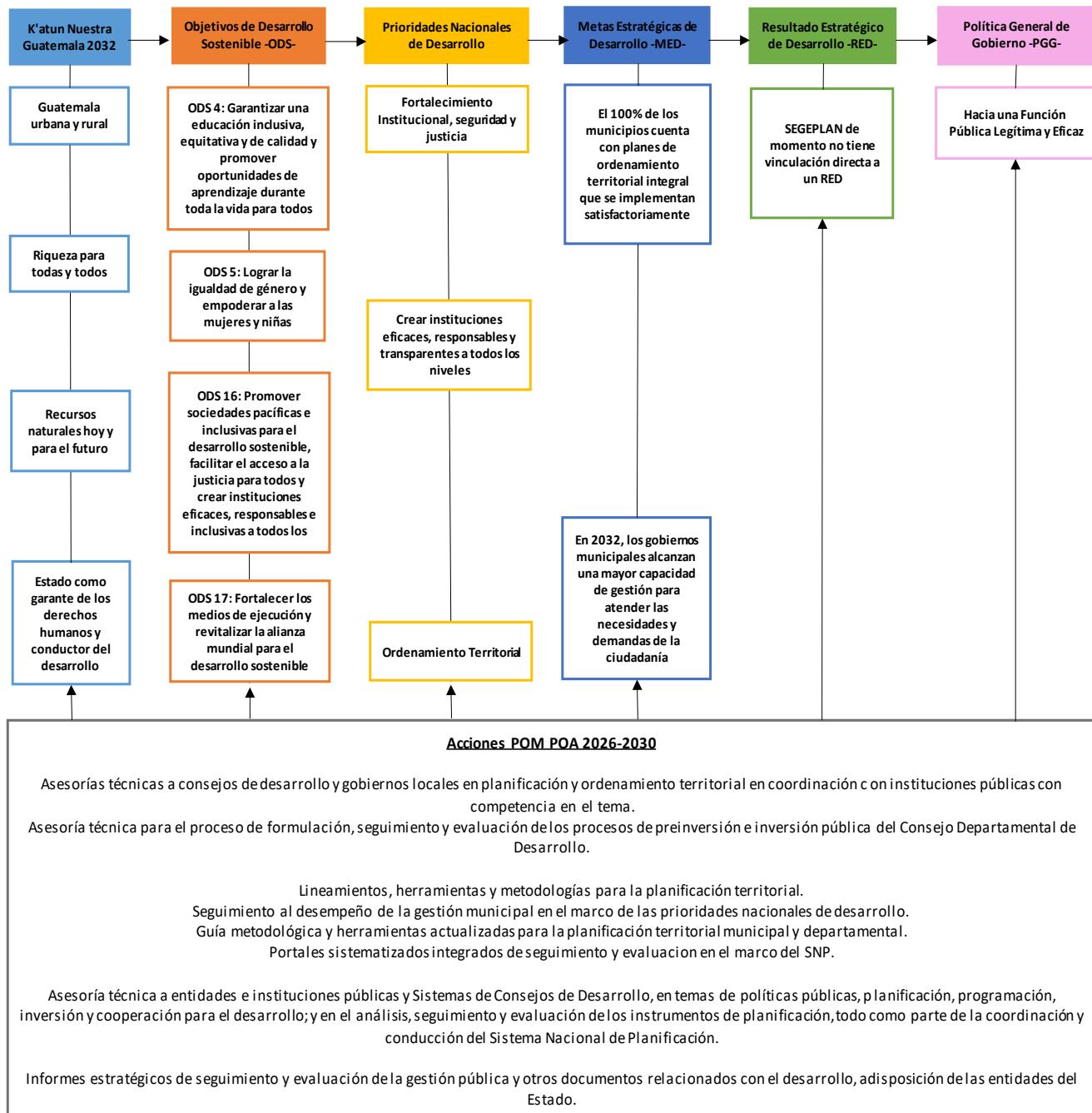


saneamiento, desechos sólidos y tratamiento de aguas residuales, entre otros; para lo cual deberán implementarse medidas orientadas a fortalecer las capacidades de las municipalidades en temas cruciales del desarrollo"; a través de la asesoría, capacitaciones, metodologías, herramientas e instrumentos relacionados con las políticas públicas, planificación, preinversión, inversión pública y seguimiento de planes y políticas, que se brinda a nivel central y territorial.

En la siguiente figura se puede observar la vinculación de SEGEPLAN de acuerdo a los Lineamientos Generales de Política y Planificación, ejercicios fiscales 2026 y Multianual 2026-2030.



Figura 1: Vinculación de SEGEPLAN con la Planificación Nacional para el Desarrollo



Fuente: Departamento de Planificación Institucional, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.



SEGEPLAN proporciona asesoría técnica en la formulación o actualización de las políticas públicas a las instituciones rectoras. Así mismo, dentro de las que se encuentran vigentes, hay algunas en las cuales se tiene la rectoría de las mismas, siendo las siguientes:

Política de Desarrollo Social y Población

SEGEPLAN plantea acciones que contribuyen indirectamente al logro de los objetivos de esta política, principalmente a través de las asesorías que se proporcionan a las entidades públicas, en temas de planificación, programación, inversión y cooperación para el desarrollo, con lo cual se logra que los instrumentos de planificación de las mismas, se vinculen al logro de las metas establecidas en las Prioridades Nacionales de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible, logrando que los recursos y proyectos se dirijan a la solución de problemas que afectan a la población guatemalteca, para que ésta, mejore sus condiciones de vida. Así mismo, como parte del seguimiento a la misma, se elaboran los informes anuales de evaluación.

Política de Cooperación Internacional No Reembolsable

Para atender al objetivo “Contribuir a la consecución de resultados de desarrollo a través de la cooperación no reembolsable que recibe el país logrando una mayor articulación, alineación y coordinación con las políticas públicas, planes sectoriales y territoriales contenidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo”, SEGEPLAN plantea las siguientes acciones para el período 2026-2030:

- Implementar y dar seguimiento a los espacios de relacionamiento entre los actores del Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo.
- Asesorar técnicamente a los actores del SNCD en materia de Cooperación para el Desarrollo.
- Promover en la institucionalidad pública, la gestión de otras modalidades de cooperación para el desarrollo.
- Implementar diplomado de cooperación para el desarrollo en territorio.



- Diseñar e implementar espacios de formación para el fortalecimiento de capacidades en materia de cooperación para el desarrollo.
- Elaborar, actualizar y/o analizar documentos normativos y metodológicos en materia de cooperación para el desarrollo.
- Impartir asesorías técnicas en gestión, negociación y contratación de la Cooperación para el Desarrollo alineada a las PND, PGG y Política de Cooperación no Reembolsable.
- Brindar seguimiento a la Red del Sistema de Cooperación para el Desarrollo para el fortalecimiento en la gestión de cooperación internacional no reembolsable.
- Realizar acercamiento con cooperantes para coordinación de la gestión de la cooperación.
- Aperturar Comisiones Mixtas entre el Gobierno de Guatemala con otros países.
- Actualizar demanda de programas y proyectos por parte de entidades ministeriales y secretarías para presentar a la cooperación.
- Acompañar en la negociación de marcos estratégicos de cooperación, procurando su vinculación a las prioridades nacionales de desarrollo.
- Realizar reuniones con Entidades Ejecutoras para la coordinación de la ejecución física y financiera de los programas y proyectos financiados con CINR registrados en el SICOOPERAGT en seguimiento a su vinculación con las PND y la PGG.
- Asesorar técnicamente a nivel territorial con gobiernos y otros actores locales en los espacios de coordinación y diálogo relacionados a la CINR para su armonización y alineación a las PND y PGG.
- Asesorar a entidades ejecutoras de proyectos financiados por la Cooperación Internacional.
- Asesorar técnicamente a las entidades ejecutoras/implementadoras de programas y proyectos de CINR en el uso del SICOOPERAGT, en sus diferentes módulos como herramienta del SNCD para registro de Cooperación al Desarrollo
- Preparar la estimación anual de presupuesto de los programas y proyectos que se financian con cooperación internacional no reembolsable, para el siguiente ejercicio fiscal es entregado al MINFIN.



- Elaborar Boletín sobre comportamiento y tendencia de la Cooperación para el Desarrollo que contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en los marcos generales de planificación establecidos.
- Elaborar el Informe al Congreso de la República de la ejecución de donaciones incluidas dentro del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para ejercicio fiscal.
- Realizar visitas a proyectos ejecutados con recursos de la Cooperación para el Desarrollo.
- Elaborar Informe de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Elaborar informe de seguimiento y avances de la "Estrategia de coordinación y seguimiento de la cooperación para el desarrollo en territorio".
- Elaborar una metodología para el seguimiento de cooperación Sur-Sur y triangular.
- Elaborar informe con avances de acuerdos entre Fuentes Cooperantes y SEGEPLAN sobre mejora en el registro y seguimiento de programas y proyectos financiados con CINR.
- Elaborar informe de seguimiento a los Programas de Cooperación Sur Sur vigentes.
- Elaborar cronograma de mejoras al SICOOPERAGT.
- Realimentar e identificar mejoras periódicas al Sistema de Información de cooperación vigente.
- Desarrollar e implementar mejoras al Sistema de Información de cooperación vigente.

Política de Preinversión

El objetivo general de esta política es “Incrementar el impacto de la inversión pública en la calidad de vida de la población mediante la gestión e implementación del proceso de preinversión de forma eficiente y eficaz, en el marco de la planificación para el desarrollo”. Los ejes estratégicos están relacionados con la regulación y lineamientos de la preinversión, instrumentos y sistematización de la preinversión, planificación del



desarrollo de la preinversión, y el financiamiento de la preinversión; para lo cual SEGEPLAN como ente rector ejecutará acciones en el período 2026-2030, las cuales contribuyen al logro de los objetivos, entre las que se mencionan:

- Participar en la actualización continua e implementación de los cursos de formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, dirigidos a Entidades Públicas.
- Asesorar a las Entidades Públicas de Inversión, en el proceso de preinversión.
- Realizar talleres de fortalecimiento de capacidades en temas de preinversión, dirigido a personal de las Entidades Públicas de Inversión, a nivel central y territorial.
- Diseñar el sistema operativo del Sistema Nacional de Financiamiento de la Preinversión.
- Asesorar a las entidades de inversión pública en los procesos de financiamiento de la preinversión.
- Diseñar, implementar y mantener el módulo informático del banco de idea de proyectos, con base a la matriz de preinversión.
- Actualizar matriz de preinversión en apoyo a la formulación y evaluación de proyectos de las Entidades Públicas de Inversión.
- Revisar y actualizar periódicamente los ejes de la Política de Preinversión.
- Elaborar, actualizar y publicar los tableros interactivos del desarrollo de la preinversión en apoyo a las Entidades Públicas.
- Elaborar, actualizar y socializar guías relacionadas a la preinversión.

Aporte a otras políticas en las que no se tiene la rectoría

Adicionalmente a las acciones que se formulan para llevar a cabo la asesoría técnica a la institucionalidad pública, se ha considerado dentro de la planificación operativa multianual, acciones técnicas que surgen desde los Lineamientos Generales de Política y Planificación, ejercicios fiscales 2026 y Multianual 2026-2030, encaminadas a dar respuesta a los embates del cambio climático, en la perspectiva del mediano y largo plazo, impulsando la incorporación de la gestión de riesgo en los procesos internos y externos

Página 13 de 54

Dirección: 9a. calle 10-44 zona 1 Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 2504-4444



de planificación en el nivel territorial y sectorial; a efecto de crear la cultura institucional de atención a la prevención y la reducción de las vulnerabilidades, que permita tomar decisiones nacionales y territoriales pertinentes y apropiadas, que articulada a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, permitan establecer un marco interinstitucional de gestión pública para el desarrollo seguro y sostenible, impulsando el compromiso de manera solidaria entre gobiernos nacionales y locales, institucionalidad, sociedad y cooperación internacional.

Para dar apoyo técnico e impulsar de manera integral desde el nivel local, institucional y nacional, la implementación de los ejes transversales en beneficio de la población vulnerable, como lo son: la niñez, la juventud, las mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores, personas migrantes, personas que viven con VIH/Sida, y otros; quedan incorporadas dentro la planificación operativa multianual, acciones que comprenden procesos de asesoría técnica y metodológica en materia de políticas públicas, planificación, programación, inversión y cooperación para el desarrollo, y análisis y seguimiento de políticas públicas y planes, a través de actividades de fortalecimiento de capacidades técnicas, análisis, estudios y otros, que permitan determinar la situación actual de estos temas en el contexto nacional, que sirvan de referencia en procesos de revisión y actualización de orientaciones de política, normas, manuales, instructivos, guías y otros instrumentos metodológicos.

La Política Nacional de Desarrollo formulada en el año 2014, es el instrumento estratégico de largo plazo que da respaldo político institucional a la operatividad del Plan Nacional de Desarrollo K'atun. A partir de ella se establecen directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y Prioridades Nacionales de Desarrollo de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

En cuanto al aporte de SEGEPLAN a otras políticas públicas, se incluyen acciones de asesoría técnica, para apoyar a la Política Nacional de Discapacidad en donde se



promueve la formación, capacitación y el acceso al empleo, las actividades generadoras de ingresos económicos y la ocupación para personas con discapacidad; así como promover el acceso a la información y a la comunicación a la sociedad, las personas con discapacidad y sus familias, a través de sistemas adaptados a sus necesidades. En la Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo, para que se fortalezca la institucionalidad y gestión municipal para financiar y gestionar con eficiencia sus competencias propias; asimismo, para gestionar con eficiencia las competencias atribuidas por descentralización.

En la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, se aporta a que se integre dentro del proceso de planificación, monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias de desarrollo institucional, normativo e intersectorial, los principios de equidad entre mujeres y hombres, identidad cultural y alternabilidad; y en la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral se asesora en la promoción de cooperación y comercio sur-sur, así como en la ejecución de planes de inversión pública para el desarrollo social en alianzas con actores rurales locales.

1.3 Estructura organizacional de SEGEPLAN

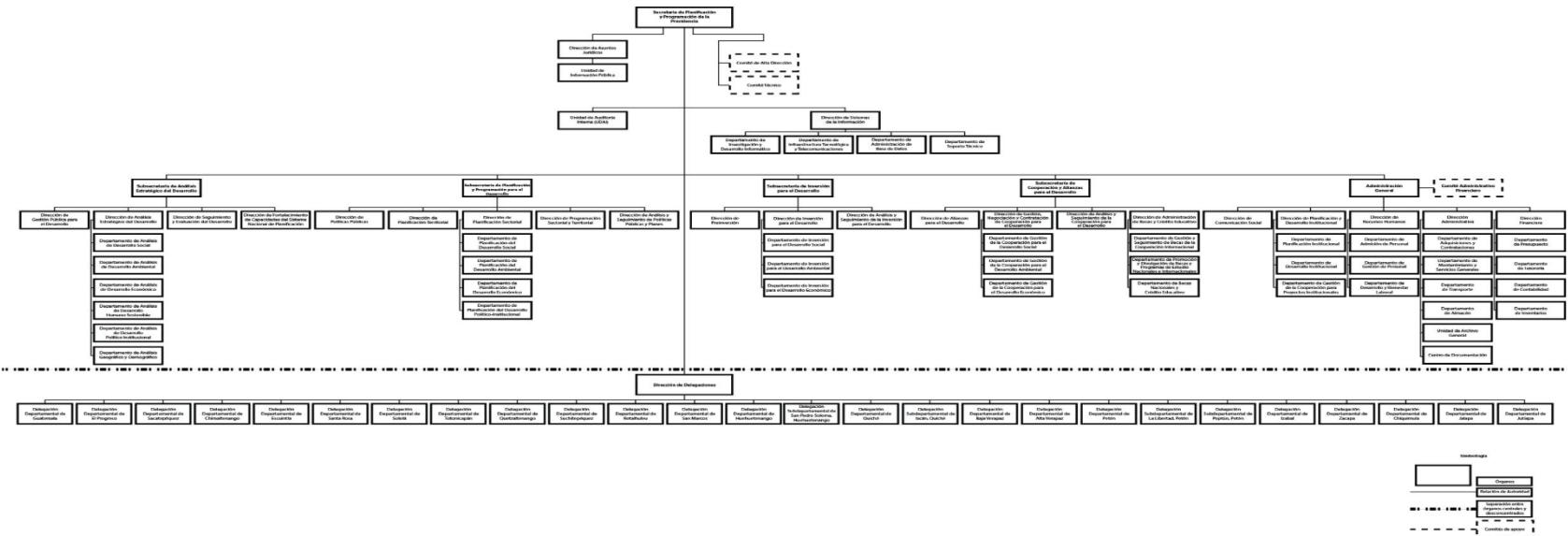
La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, cuenta con una estructura administrativa según lo establece el Reglamento Orgánico Interno de la forma siguiente: A) Secretaría, B) Subsecretarías, C) Administración General, D) Órganos de Apoyo Técnico Institucional y E) Órgano de Control Interno, la cual se visualiza con mayor detalle en la figura siguiente.



Figura 2: Estructura Organizacional de SEGEPLAN¹



Estructura Organizativa
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-



Fuente: Departamento de Desarrollo Institucional, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

¹ Información contenida en el Reglamento Orgánico Interno de SEGEPLAN, Acuerdo Gubernativo Número 20-2019.



2. *Población objetivo*

El punto de partida para definir la población objetivo y elegible lo establece el marco jurídico institucional, el cuál delimita su ámbito de competencia en el sector público, así como los niveles de coordinación intra e interinstitucional.

La población objetivo la conforman las entidades del Sector Público y el Sistema de Consejos de Desarrollo, según lo indicado por el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. En lo que respecta al Sistema de Consejos de Desarrollo, la participación de SEGEPLAN como Secretaría Técnica se circumscribe exclusivamente al nivel nacional, regional y departamental, lo que constituirá la población elegible.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen del número de instituciones del Sector Público Guatemalteco, que incluye a los gobiernos locales y el Sistema de Consejos de Desarrollo a la cual SEGEPLAN proporcionará asesoría técnica:

Cuadro 1: Análisis de Población

Clasificación	Descripción
Población Universo	521 instituciones
	371 consejos de desarrollo (1 nacional, 8 regionales, 22 departamentales y 340 municipales)
	<u>892 entidades en total</u>
Población Objetivo	521 instituciones
	31 consejos de desarrollo (1 nacional, 8 regionales y 22 departamentales)
	<u>552 entidades en total</u>
Población Elegible	470 instituciones
	31 consejos de desarrollo (1 nacional, 8 regionales y 22 departamentales)
	<u>501 entidades en total</u>

Fuente: Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, del Ministerio de Finanzas Públicas, Séptima Edición, año 2023. Sistema Informático de Consejos de Desarrollo -SISCODE-, SEGEPLAN. Registros de asesoría técnica de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, SEGEPLAN.



A partir del alcance que SEGEPLAN tiene, se puede determinar que la población elegible de las instituciones del sector público son 470 instituciones (ministerios, secretarías, gobiernos locales, entre otras), que representan el 90.76% de la población objetivo.

La población elegible del Sistema de Consejos de Desarrollo está constituida por los 22 Consejos de Desarrollo Departamentales, 8 Consejos de Desarrollo Regionales y el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, que representan el 100% de la población objetivo.

En total, SEGEPLAN proyecta brindar asesoría técnica a 501 entidades en procesos vinculados a la formulación o actualización de políticas públicas, planificación para el desarrollo en el nivel territorial, sectorial e institucional, inversión y cooperación para el desarrollo, así como análisis, seguimiento y evaluación de instrumentos de planificación. También dirige acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de los integrantes del Sistema Nacional de Planificación, en temas relacionados con la planificación para el desarrollo, con el propósito de alcanzar las líneas estratégicas establecidas en la Política General de Gobierno 2024-2028, así como las metas estratégicas de desarrollo.



3. Marco estratégico institucional

Al ser SEGEPLAN una institución que brinda servicios a la institucionalidad pública, tiene la responsabilidad de que los mismos sean de calidad, creando valor público, implementando acciones que le permitan innovar constantemente, para que los instrumentos de planificación sean de calidad y puedan ser ejecutados en beneficio de la población y el desarrollo del país. Derivado de lo indicado, se han definido las siguientes intervenciones estratégicas:

- Implementación y evaluación de asesoría técnica integrada (políticas públicas, planificación, programación, inversión, cooperación, seguimiento y evaluación).
- Vinculación de la planificación sectorial con la institucional territorial.
- Articulación de políticas públicas con la planificación para el desarrollo.
- Evaluación y formulación de la planificación para el desarrollo.
- Desarrollo del análisis estratégico en la planificación para el desarrollo y apoyo a la asesoría técnica que proporciona SEGEPLAN.
- Creación e implementación de laboratorio de innovación para la gobernanza anticipatoria.
- Metodologías para formulación o actualización de políticas públicas, planes y proyectos, para instituciones públicas, municipalidades y consejos de desarrollo.
- Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación.

Para el fortalecimiento institucional en apoyo a los procesos que generan la producción que SEGEPLAN entrega a la población elegible, se definen las siguientes intervenciones estratégicas:

- Fortalecimiento de capacidades del personal de SEGEPLAN.
- Actualización y automatización de procesos institucionales.
- Estructura organizacional actualizada que permita la efectiva coordinación del Sistema Nacional de Planificación.
- Fortalecimiento de las delegaciones departamentales y subdepartamentales para liderar la planificación para el desarrollo a nivel territorial.



- Sistematización y automatización de herramientas informáticas.

El Plan Estratégico Institucional 2026-2035 define el marco orientador de la gestión de SEGEPLAN para dicho período, el cual constituye un paso concreto y fundamental para enfrentar el desafío de manera exitosa, aportando en los años 2026 y 2027 al logro de los ejes y líneas estratégicas de la Política General de Gobierno 2024-2028, y con ello contribuir al cumplimiento del Plan y Política Nacional de Desarrollo.

3.1 Visión

"Al 2035, SEGEPLAN habrá contribuido al desarrollo sostenible, inclusivo e innovador del país, para toda la ciudadanía y pueblos, mediante la planificación estratégica basada en evidencia, análisis prospectivo y diálogo intercultural, promoviendo una gobernanza anticipatoria y colaborativa en la institucionalidad pública."

3.2 Misión

"Somos el órgano de planificación del Estado que orienta el accionar de la institucionalidad pública con enfoque prospectivo, territorial, intercultural y basado en evidencia, para impulsar el desarrollo sostenible, inclusivo e innovador del país."

3.3 Valores y principios institucionales

Los principios y valores compartidos constituyen pilares fundamentales que inspiran el trabajo del equipo de SEGEPLAN para la producción y entrega de los bienes y servicios a las instituciones públicas y el logro de los resultados de la planificación para el desarrollo.

a) Principios:

- Responsabilidad
- Vocación de servicio
- Transparencia
- Pertinencia cultural



- No discriminación
- Prudencia
- Primacía del bien común
- Adaptación
- Armonía
- Legalidad
- Honestidad
- Justicia
- Respeto
- Beneficencia
- No maleficencia
- Veracidad
- Solidaridad

b) Valores:

- Compromiso
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Eficiencia y eficacia

3.4 Objetivos estratégicos institucionales

En el marco de la gestión orientada a resultados, los objetivos de SEGEPLAN están definidos a partir de los resultados que se espera alcanzar durante el período comprendido del 2026 al 2035, los cuales se citan a continuación:

- Aportar al incremento de capacidades técnicas de las entidades e instituciones públicas, gobiernos locales y Sistema de Consejos de Desarrollo, a través de la asesoría técnica, capacitación, metodologías y otras herramientas que SEGEPLAN pone al servicio de estas, para facilitar y mejorar la formulación de políticas públicas, planes y proyectos de inversión pública y cooperación, con el propósito de cumplir los resultados de desarrollo del país.



- Promover la implementación del Sistema Nacional de Seguimiento y Evaluación, a través de la planificación y ejecución de acciones enfocadas en fortalecer procesos vinculados de las entidades e instituciones públicas, gobiernos locales y Sistema de Consejos de Desarrollo.
- Evaluar y formular la planificación para el desarrollo, considerando la articulación de políticas públicas, con el propósito de direccionar a la institucionalidad pública hacia el logro de los resultados de desarrollo del país.
- Fomentar la vinculación plan presupuesto en los procesos de formulación a nivel sectorial, institucional y territorial, que permitan el logro de los resultados de desarrollo del país.
- Realiza el análisis estratégico, implementación de la prospectiva y creación de laboratorios de innovación, como insumos para mejorar la planificación de la institucionalidad pública, así como la del desarrollo del país.
- Modernizar los sistemas informáticos que están al servicio de entidades e instituciones públicas, gobiernos locales y Sistema de Consejos de Desarrollo, para facilitar la ejecución de acciones vinculadas con la planificación para el desarrollo.
- Fortalecer a SEGEPLAN a través de la construcción, ampliación y remodelación de infraestructura a nivel territorial y central, desarrollo de sistemas informáticos modernos para usuarios internos, mejora continua y automatización de procesos y procedimientos, con una estructura organizacional que responda al logro de los objetivos estratégicos institucionales, con personal idóneo y capacitado constantemente, promoviendo la carrera administrativa, con una política salarial que aporte a la mejora del clima y cultura organizacional, todo ello con el fin de facilitar la ejecución de funciones y prestación de servicios de calidad que generen valor público.

En este sentido, el Plan Estratégico Institucional 2026-2035 define el marco orientador de la gestión de SEGEPLAN para dicho período, el cual constituye un paso concreto y fundamental para enfrentar el desafío de manera exitosa, para liderar el proceso de



implementación de la Política General de Gobierno 2024-2028, Plan y Política Nacional de Desarrollo, a través del cumplimiento de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

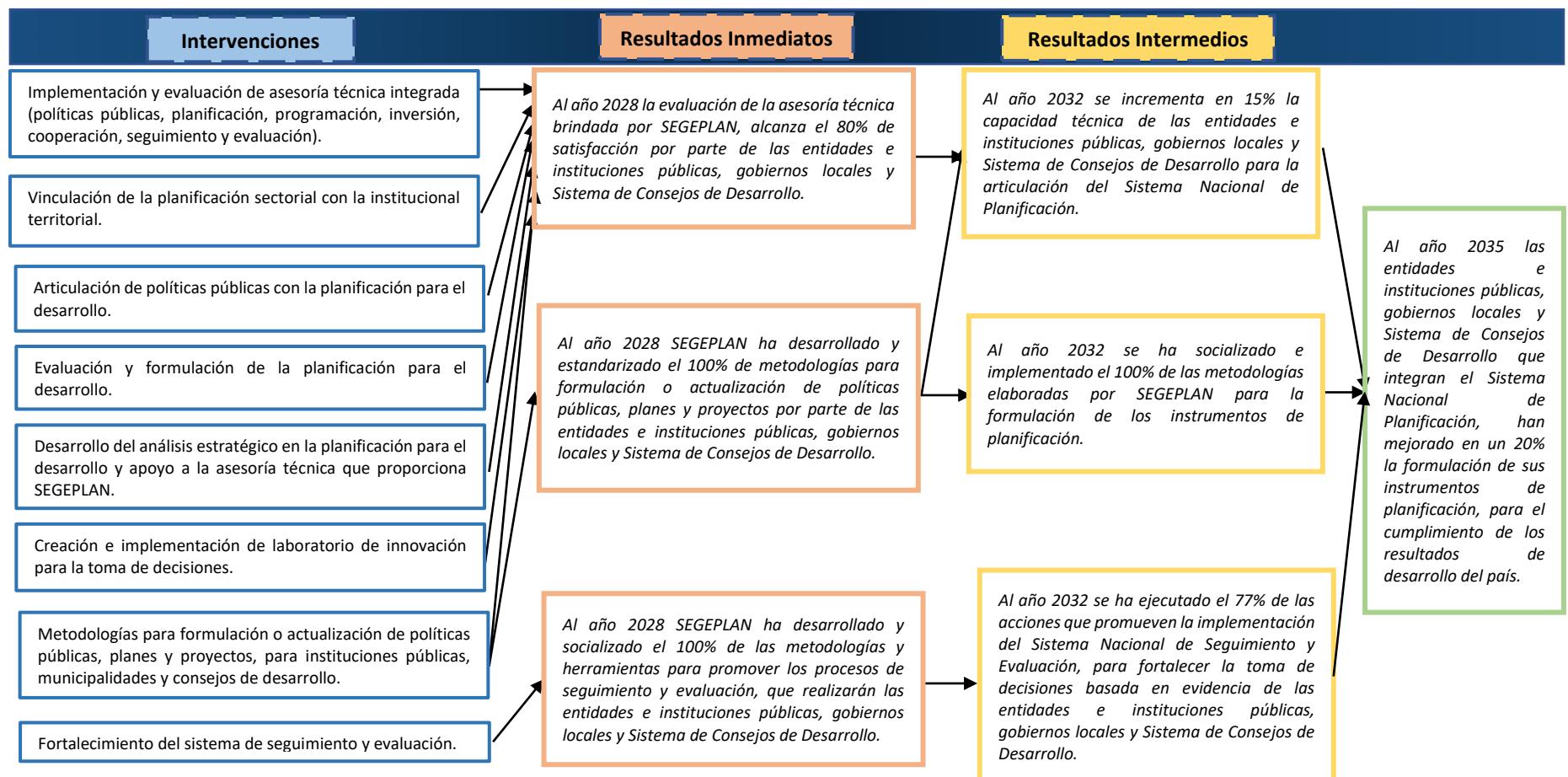
3.5 Resultados estratégicos e intervenciones clave 2026-2035

Dada la naturaleza de SEGEPLAN como órgano de planificación del Estado, le corresponde ser el rector, articulador y regulador del Sistema Nacional de Planificación, así como el responsable de coadyuvar en la formulación de las políticas públicas y del monitoreo y evaluación de estas, vincular el plan-presupuesto junto al Ministerio de Finanzas Públicas y liderar el avance en la implementación de las Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-.

En este contexto, el principal desafío de la Secretaría para el período 2026-2035 es impulsar en las instituciones públicas la implementación de la planificación para el desarrollo, a través de la cual se orienta el proceso de articulación de las políticas públicas, la planificación-programación, con su respectivo seguimiento y evaluación, buscando que las instituciones mejoren sus procesos de planificación con enfoque en Gestión por Resultados, orientadas a dar cumplimiento a las metas de desarrollo.

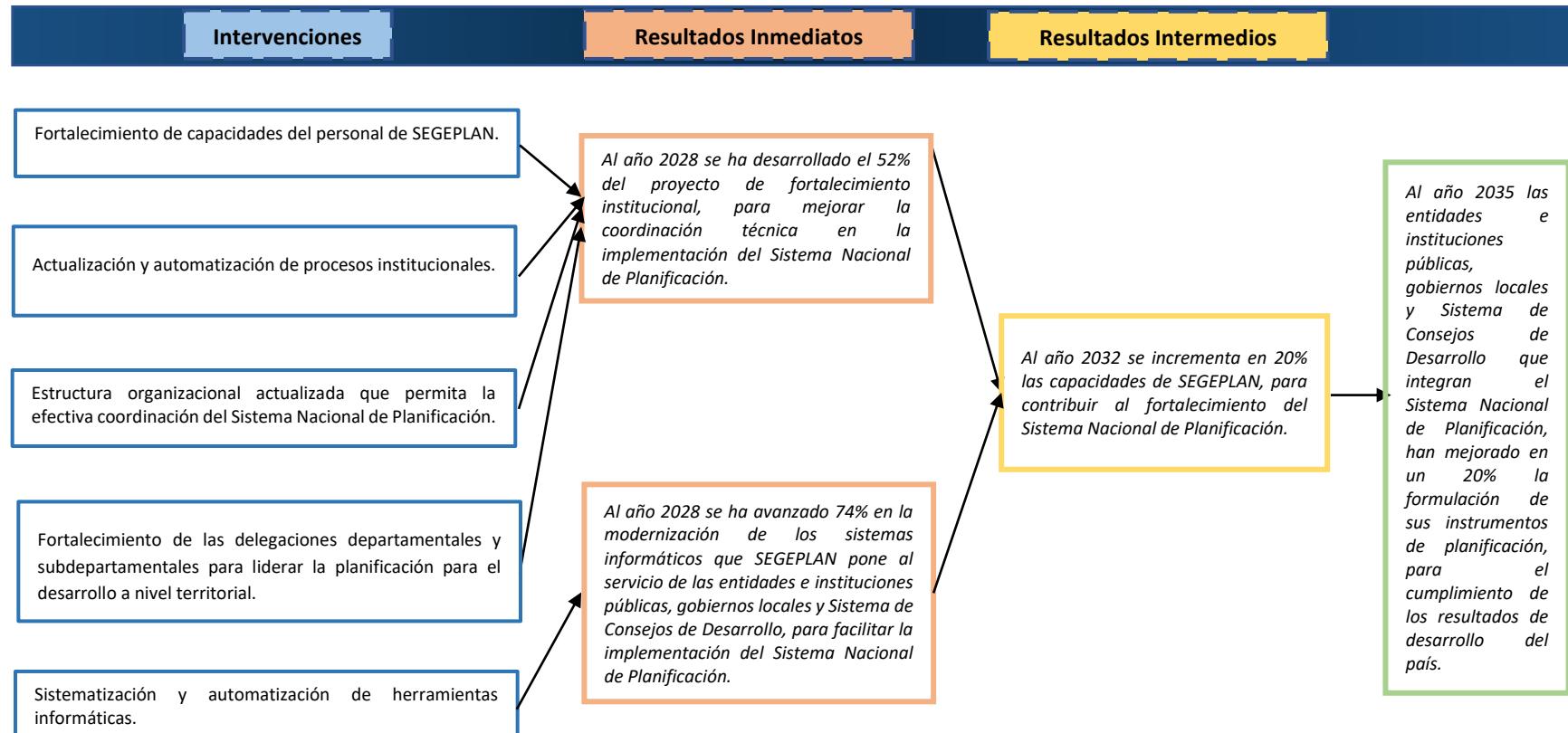
En las siguientes figuras se puede observar el modelo lógico de la estrategia que se definió en el PEI de SEGEPLAN, en donde se establece la vinculación de las intervenciones estratégicas, con los resultados institucionales.

Figura 3: Modelo lógico de la estrategia PEI 2026-2035



Fuente: Plan Estratégico Institucional -PEI- 2026-2035, SEGEPLAN.

Figura 4: Intervenciones y resultados vinculados al fortalecimiento institucional PEI 2026-2035



Fuente: Plan Estratégico Institucional -PEI- 2026-2035, SEGEPLAN.



4. Producción institucional para el período 2026-2030

Con el propósito de operativizar el PEI 2026-2035, logrando el cumplimiento de los resultados institucionales e intervenciones claves, así como para cumplir con las funciones y atribuciones asignadas a SEGEPLAN en la normativa jurídica vigente, y continuar siendo la institución que conduce la planificación para el desarrollo, se define la producción institucional, utilizando para ello la metodología de gestión y presupuesto por resultados.

4.1 Red de categorías programáticas

La red de categorías programáticas de SEGEPLAN previstas para el período 2026-2030 está estructurada por un programa presupuestario identificado con el código 34, "Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Gestión Pública", no dispone de subprogramas, obras y proyectos; únicamente cuatro actividades presupuestarias que están vinculadas a la producción institucional, las cuales se describen en la tabla siguiente.

Tabla 2: Red de Categorías Programáticas y su Vinculación a la Producción Institucional

Programa	Actividad Presupuestaria		Productos Institucionales Vinculados
34 Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Gestión Pública.	45	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación
	46	Asesoría Técnica en Planificación	Entidades e instituciones públicas, y Sistema de Consejos de Desarrollo, con asesoría técnica en procesos de planificación y programación, con orientación a resultados.
	47	Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Pública.	Informes estratégicos de seguimiento y evaluación de la gestión pública, a disposición de las entidades del Estado.
	50	Gestión del Programa de Becas	Estudiantes, profesionales, funcionarios y servidores públicos beneficiados con el programa de becas.

Fuente: Departamento de Planificación Institucional, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

El resultado institucional se vincula al programa presupuestario, mientras que los productos y subproductos a las cuatro actividades presupuestarias descritas en la tabla 2.



4.2 Resultados, productos y subproductos

Según lo establece el Plan Estratégico Institucional 2026-2035, el principal desafío de SEGEPLAN es lograr la implementación de la planificación para el desarrollo, a través de la cual se orienta la planificación-programación y su respectivo seguimiento y evaluación con enfoque en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, Prioridades Nacionales de Desarrollo y la Política General de Gobierno.

Es importante mencionar que el modelo lógico de la estrategia de SEGEPLAN establece que para liderar el avance en la implementación de las metas para el desarrollo, deberá fortalecer las capacidades de las entidades e instituciones públicas y esto lo debe realizar mediante las asesorías técnicas en cada uno de los ciclos del Sistema Nacional de Planificación, con orientación a resultados en el marco de las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

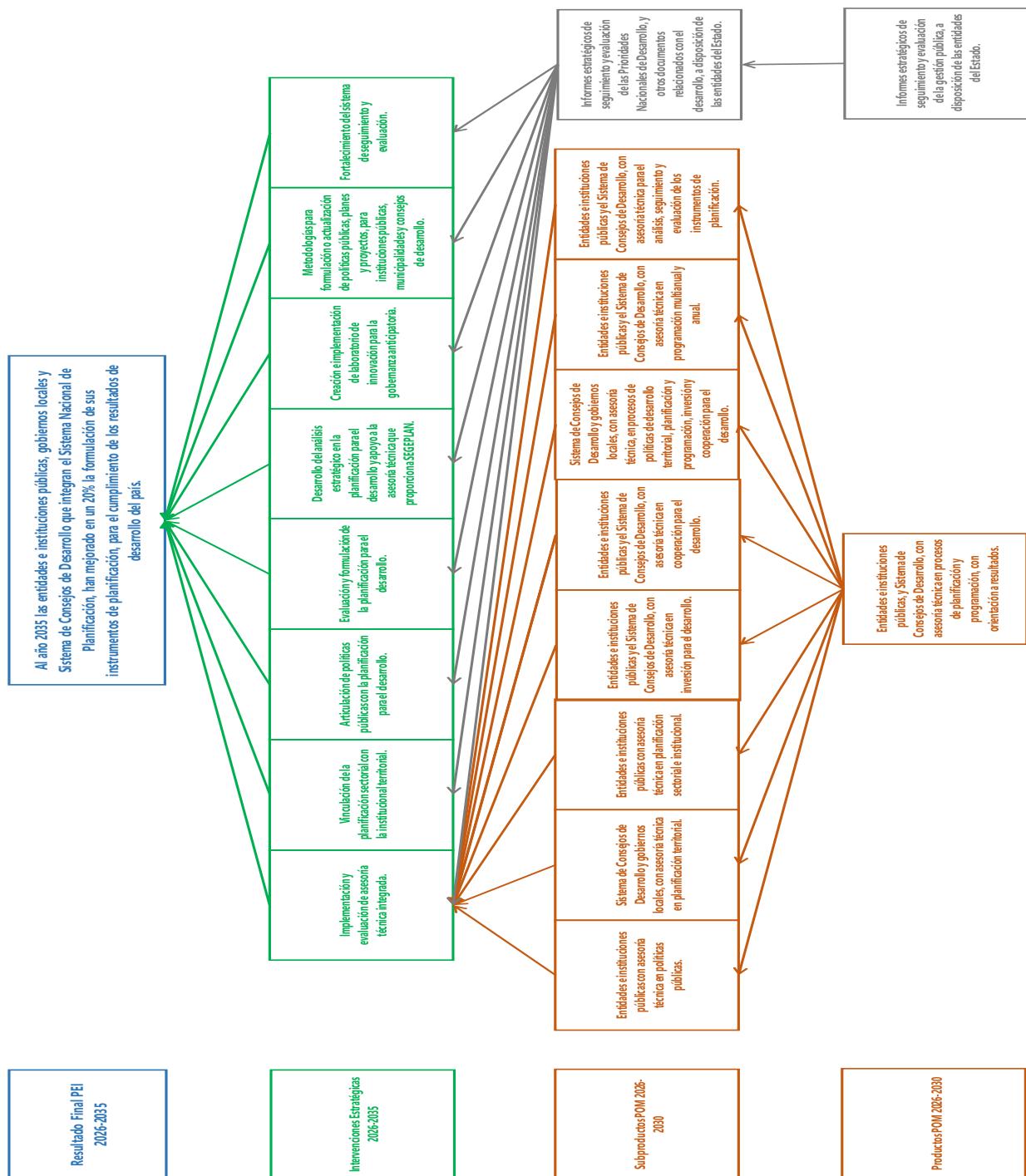
En este contexto, y en congruencia con la metodología de Gestión por Resultados, el Plan Operativo Multianual -POM- de SEGEPLAN, incluye cuatro productos y 17 subproductos, los que a su vez se vinculan a un programa y cuatro actividades presupuestarias, aportando al logro del resultado estratégico institucional.

En la siguiente figura se puede apreciar la vinculación de la producción institucional para el período 2026-2030 con el modelo lógico de la estrategia definido en el Plan Estratégico Institucional de SEGEPLAN para el período 2026-2035.



Secretaría de
**Planificación y
Programación de
la Presidencia**

Figura 5: Vinculación de la Producción Institucional 2026-2030 al Modelo Lógico de la Estrategia del PEI 2026-2035



Fuente: Departamento de Planificación Institucional, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.



Como se puede apreciar en la anterior figura, dos de los cuatro productos de SEGEPLAN están vinculados directamente hacia las intervenciones estratégicas del PEI 2026-2035 y por consiguiente con el resultado institucional, lo cual incluye nueve de los 17 subproductos. El producto “Entidades e instituciones públicas, y Sistema de Consejos de Desarrollo, con asesoría técnica en procesos de planificación y programación, con orientación a resultados”, se vincula con su totalidad de subproductos a la intervención “Implementación y evaluación de asesoría técnica integrada (políticas públicas, planificación, programación, inversión, cooperación, seguimiento y evaluación)”; mientras que el producto “Informes estratégicos de seguimiento y evaluación de la gestión pública, a disposición de las entidades del Estado”, a través del subproducto “Informes estratégicos de seguimiento y evaluación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, y otros documentos relacionados con el desarrollo, a disposición de las entidades del Estado”, se vincula con las ocho intervenciones.

En el producto “Dirección y Coordinación” y subproducto “Dirección y coordinación técnica”, a pesar de no estar vinculados con intervenciones estratégicas del modelo lógico de la estrategia, se programarán acciones que aportan al fortalecimiento institucional, principalmente para la capacitación del personal, estructura organizacional para el cumplimiento de las estrategias, implementación de la gestión por procesos, fortalecimiento de las delegaciones departamentales y subdepartamentales, sistemas y herramientas informáticas que estén a la vanguardia de la tecnología, entre otras.

El producto “Estudiantes, profesionales, funcionarios y servidores públicos beneficiados con el programa de becas”, no está vinculado al modelo lógico de la estrategia. Sin embargo, tiene una relevancia significativa, derivado que a través del subproducto “Informes de la gestión, administración y supervisión del Fondo Nacional de Becas”, se beneficiará a la población guatemalteca con el financiamiento de becas de estudio que apoyarán a que mejoren sus condiciones de vida en el futuro. También se continuará realizando las gestiones para poner a disposición de los cooperantes internacionales, los postulantes para sean beneficiados con becas que otorgan dichos entes.



Secretaría de
**Planificación y
Programación de
la Presidencia**

La producción institucional definida en el POM 2026-2030 a través de la cual se programan las acciones para el cumplimiento de los mandatos asignados a SEGEPLAN, así como para el alcance de los indicadores y metas establecidas en el PEI 2026-2035, se presentan en la tabla siguiente:



Tabla 3: Resultado, Productos y Subproductos

Resultado Institucional	Productos	Subproductos	
Al año 2035 las entidades e instituciones públicas, gobiernos locales y Sistema de Consejos de Desarrollo que integran el Sistema Nacional de Planificación, han mejorado en un 20% la formulación de sus instrumentos de planificación, para el cumplimiento de los resultados de desarrollo del país.	45.1. Dirección y coordinación.	45.2	Dirección y coordinación técnica.
		45.3	Gestión y seguimiento de los servicios administrativos.
	46.1. Entidades e instituciones públicas, y Sistema de Consejos de Desarrollo, con asesoría técnica en procesos de planificación y programación, con orientación a resultados.	46.2	Entidades e instituciones públicas con asesoría técnica en políticas públicas.
		46.3	Sistema de Consejos de Desarrollo y gobiernos locales, con asesoría técnica en planificación territorial.
		46.4	Entidades e instituciones públicas con asesoría técnica en planificación sectorial e institucional.
		46.5	Entidades e instituciones públicas y el Sistema de Consejos de Desarrollo, con asesoría técnica en inversión para el desarrollo.
		46.6	Entidades e instituciones públicas y el Sistema de Consejos de Desarrollo, con asesoría técnica en cooperación para el desarrollo.
		46.7	Sistema de Consejos de Desarrollo y gobiernos locales, con asesoría técnica, en procesos de políticas de desarrollo territorial, planificación y programación, inversión y cooperación para el desarrollo.
		46.8	Entidades e instituciones públicas y el Sistema de Consejos de Desarrollo, con asesoría técnica en programación multianual y anual.
		46.9	Entidades e instituciones públicas y el Sistema de Consejos de Desarrollo, con asesoría técnica para el análisis, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación.
	47.1. Informes estratégicos de seguimiento y evaluación de la gestión pública, a disposición de las entidades del Estado.	47.2	Informes estratégicos de seguimiento y evaluación de la gestión de las políticas públicas, planificación territorial, sectorial e institucional, a disposición de las entidades del Estado.
		47.3	Informes estratégicos de seguimiento y evaluación de la gestión de la inversión para el desarrollo, a disposición de las entidades del Estado.
		47.4	Informes estratégicos de seguimiento y evaluación de la gestión de la cooperación para el desarrollo, a disposición de las entidades del Estado.



Resultado Institucional	Productos	Subproductos	
		47.5	Informes estratégicos de seguimiento y evaluación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, y otros documentos relacionados con el desarrollo, a disposición de las entidades del Estado.
		50.2	Estudiantes, profesionales y servidores públicos beneficiados con becas y créditos educativos del Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo.
	50.1. Estudiantes, profesionales, funcionarios y servidores públicos beneficiados con el programa de becas.	50.3	Estudiantes, profesionales y servidores públicos con acceso a postulaciones de Becas de la Cooperación Internacional en apoyo al fortalecimiento de sus competencias y capacidades técnicas.
		50.4	Informes de la gestión, administración y supervisión del Fondo Nacional de Becas.

Fuente: Departamento de Planificación Institucional, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

En los siguientes párrafos se describe con mayor detalle los productos y principales acciones que forman parte de los subproductos para el período 2026-2030.

Entidades e instituciones públicas, y Sistema de Consejos de Desarrollo, con asesoría técnica en procesos de planificación y programación, con orientación a resultados.

Como se mencionó anteriormente, dentro del modelo de la estrategia se plantea que, desde las competencias de SEGEPLAN, se debe consolidar el Sistema Nacional de Planificación y mejorar los procesos de planificación y programación de las entidades públicas, basados en la gestión por resultados, gestión de políticas públicas, programas de cooperación y proyectos de inversión para el desarrollo. Con esto se incidirá en que dichas entidades a un mediano plazo cuenten con una adecuada planificación para el desarrollo, para que en el largo plazo puedan lograr las metas establecidas en las Prioridades Nacionales de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.

Para el período 2026-2030, SEGEPLAN proyecta proporcionar 71,954 asesorías a 501 entidades del sector público, en donde se incluyen los gobiernos locales, Sistema de



Consejos de Desarrollo, así como instituciones públicas entre las que se encuentran Presidencia, Congreso de la República, Organismo Judicial, ministerios, secretarías, instituciones descentralizadas y autónomas, empresas estatales, entre otras; para lo cual, se definen ocho subproductos que fundamentalmente abarcan el servicio de asesoría técnica para vincular los procesos de planificación hacia el logro de las metas establecidas.

Políticas Públicas: Se programa brindar 180 asesorías, de las cuales 36 corresponden al año 2026, con el propósito de contribuir a la formulación y actualización de políticas públicas, vinculando las mismas al Plan Nacional de Desarrollo y a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, para lo cual se brindará asesoría técnica en los procesos de formulación y actualización de políticas públicas, se realizaran talleres sobre políticas públicas dirigidos a instituciones y a nivel de territorio, talleres de intercambio de experiencias, se coordinarán acciones para realizar curso sobre políticas públicas, se socializará documento normativo e instrumentos metodológicos para la formulación o actualización de las mismas.

Planificación Territorial: Se programa brindar 23 asesorías, de las cuales 4 corresponden al año 2026, con el propósito de vincular la planificación territorial con el Plan Nacional de Desarrollo y las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Entre las acciones a ejecutar se pueden mencionar:

- Brindar asesoría técnica y lineamientos a los equipos de delegaciones en procesos de planificación territorial a nivel municipal y asesoría al proceso PEI.
- Brindar asesoría técnica a los equipos en delegaciones, en los procesos de planificación territorial a nivel departamental.
- Acompañar a instituciones públicas y delegaciones departamentales SEGEPLAN en el proceso de medición del desempeño de la gestión municipal.
- Determinar desafíos y plan de acción para el fortalecimiento de capacidades y competencias municipales en paralelo a la medición del desempeño de la gestión municipal.
- Revisar y actualizar protocolo de nuevos municipios.



- Realizar la segunda etapa de diagnóstico de situación actual del portal de Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala -IDEG- (manuales, procesos, protocolos).
- Coordinar con las instituciones competentes el acompañamiento técnico, cálculo y socialización de resultados a las municipalidades del país para medir el desempeño en la gestión municipal.
- Trasladar lineamientos a las instituciones competentes para uso de la plataforma para medir el desempeño de la gestión municipal.

Planificación Sectorial: Se programa brindar 1,425 asesorías, de las cuales 285 corresponden al año 2026, con el propósito de vincular los planes sectoriales y estratégicos institucionales, con las políticas públicas que integran el sector económico, social, ambiental y político institucional; así como con el Plan Nacional de Desarrollo y las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Dentro de las principales acciones a ejecutar se encuentran:

- Asesorar a la red de unidades de planificación de las instituciones públicas, que conforman cada sector, para la formulación de Planes Estratégicos Sectoriales y la vinculación con las Políticas Públicas en el marco del Sistema Nacional de Planificación.
- Articular con la red de unidades de planificación de las entidades e instituciones públicas, que conforman los sectores para la revisión, análisis y formulación de los Resultados Estratégicos.
- Trasladar los lineamientos generales de políticas y planificación.
- Asesorar técnicamente a entidades e instituciones públicas para la implementación de herramientas metodológicas y procedimientos en la planificación estratégica institucional, en el marco de la Gestión por Resultados.
- Actualizar la caja de herramientas para la elaboración de planes estratégicos institucionales, en el marco de las prioridades nacionales.
- Actualizar la ficha de opinión técnica orientada a los instrumentos de planificación estratégica institucional.



- Elaborar el informe de resultados de las fichas de opinión técnica sobre los instrumentos de Planificación Estratégica Institucional.

Programación Sectorial Territorial: Se programa brindar 1,510 asesorías, de las cuales 302 corresponden al año 2026, con el propósito de alinear la planificación operativa anual con la planificación estratégica, enfocando la misma al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Las principales acciones a ejecutar incluyen:

- Proveer insumos para los lineamientos generales de planificación operativa multianual y anual de Entidades, Instituciones Públicas, Consejo Departamentales de Desarrollo y Gobierno Municipal.
- Asesorar a la red de unidades de planificación de las instituciones públicas, para la formulación de Planes Operativos Multianual y Anual y la articulación con la programación presupuestaria en el marco de la Gestión por Resultados -GpR-.
- Establecer el mecanismo de coordinación con MINFIN relativo a la formulación del presupuesto multianual y anual, en el marco de la vinculación Plan-Presupuesto.
- Actualizar Caja de Herramientas y Guía Metodológica de Planificación Operativa Multianual y Anual para Entidades, Instituciones Públicas, Consejo Departamental de Desarrollo y Gobierno Municipal.
- Actualizar y validar el catálogo de productos institucionales para Gobiernos Municipales.
- Trasladar Lineamientos Generales de Planificación Operativa Multianual y Anual para Gobierno Municipal.
- Revisar y analizar los instrumentos de planificación POM y POA de municipalidades priorizadas.

Inversión para el Desarrollo: Se programa brindar 1,818 asesorías, de las cuales 358 corresponden al año 2026, con el propósito de asesorar en temas relacionados con la inversión para el desarrollo, a través de la entrega de proyectos formulados bajo los estándares de calidad, por parte de los solicitantes, así como la agilización de los



procedimientos internos que permitan emitir los dictámenes respectivos, en un tiempo óptimo y que dichos proyectos sean incluidos en los procesos de planificación y programación a nivel nacional. Entre las principales acciones a ejecutar se encuentran:

- Asesorar a las Entidades Públicas de Inversión, en el proceso de preinversión.
- Realizar talleres de fortalecimiento de capacidades en temas de preinversión, dirigido a personal de las Entidades Públicas de Inversión, a nivel central y territorial.
- Asesorar a las entidades de inversión pública en los procesos de financiamiento de la preinversión.
- Asesorar técnicamente a las entidades públicas de inversión para mejorar el proceso de emisión de opinión a proyectos, basados en los sistemas de gestión de calidad.
- Analizar y emitir opinión técnica para la conformación de la cartera de proyectos a incluir en el Programa de Inversión Pública (PIP) y verificación de cumplimiento de la alineación de los proyectos que forman capital fijo a las metas de la PGG.
- Realizar el diseño Operativo del SNIP2
- Brindar asesoría técnica a las instituciones estatales, gobiernos locales y Sistema de Consejos de Desarrollo en aplicación de instrumentos de análisis y seguimiento de la Inversión Pública.
- Realizar seguimiento y monitoreo in situ, a proyectos en ejecución registrados en el SINIP
- Elaborar y trasladar los indicadores mensuales de avance físico y financiero de la inversión pública de las instituciones de la administración central, entidades descentralizadas, autónomas, empresas públicas no financieras, consejos departamentales de desarrollo, para integrar el índice de gestión de gobernadores.
- Elaborar guía para evaluación ex post de proyectos de inversión pública.

Cooperación para el Desarrollo: Se programa brindar 856 asesorías, de las cuales 178 corresponden al año 2026, con el propósito de asesorar técnicamente sobre los procesos relacionados con el Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo, para lograr que la cooperación tanto interna como externa, sea dirigida hacia el financiamiento de



proyectos que estén enfocados hacia el logro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, Prioridades Nacionales de Desarrollo y Política General de Gobierno. Las principales acciones a ejecutar son:

- Asesorar técnicamente a los actores del SNCD en materia de Cooperación para el Desarrollo.
- Promover en la institucionalidad pública, la gestión de otras modalidades de cooperación para el desarrollo.
- Implementar diplomado de cooperación para el desarrollo en territorio.
- Diseñar e implementar espacios de formación para el fortalecimiento de capacidades en materia de cooperación para el desarrollo.
- Elaborar, actualizar y/o analizar documentos normativos y metodológicos en materia de cooperación para el desarrollo
- Impartir asesorías técnicas en gestión, negociación y contratación de la Cooperación para el Desarrollo alineada a las PND, PGG y Política de Cooperación no Reembolsable.
- Brindar seguimiento a la Red del Sistema de Cooperación para el Desarrollo para el fortalecimiento en la gestión de cooperación internacional no reembolsable.
- Realizar acercamiento con cooperantes para coordinación de la gestión de la cooperación.
- Aperturar Comisiones Mixtas entre el Gobierno de Guatemala con otros países.
- Actualizar demanda de programas y proyectos por parte de entidades ministeriales y secretarías para presentar a la cooperación.
- Acompañar en la negociación de marcos estratégicos de cooperación, procurando su vinculación a las prioridades nacionales de desarrollo.
- Realizar reuniones con Entidades Ejecutoras para la coordinación de la ejecución física y financiera de los programas y proyectos financiados con CINR registrados en el SICOOPERAGT en seguimiento a su vinculación con las PND y la PGG.
- Asesorar técnicamente a nivel territorial con gobiernos y otros actores locales en los espacios de coordinación y diálogo relacionados a la CINR para su armonización y alineación a las PND y PGG.



- Asesorar a entidades ejecutoras de proyectos financiados por la Cooperación Internacional.
- Asesorar técnicamente a las entidades ejecutoras/implementadoras de programas y proyectos de CINR en el uso del SICOOPERAGT, en sus diferentes módulos como herramienta del SNCD para registro de Cooperación al Desarrollo.
- Realizar visitas a proyectos ejecutados con recursos de la Cooperación para el Desarrollo.
- Realimentar e identificar mejoras periódicas al Sistema de Información de cooperación vigente.
- Desarrollar e implementar mejoras al Sistema de Información de cooperación vigente.

Delegaciones departamentales y subdepartamentales asesoran al Sistema de Consejos de Desarrollo y gobiernos locales, en políticas de desarrollo territorial, planificación y programación, inversión y cooperación para el desarrollo: Se programa brindar 65,715 asesorías en territorio, de las cuales 13,143 corresponden al año 2026, al Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo y a los gobiernos locales, con el propósito de mejorar la planificación y programación, direccionar la inversión y cooperación para el desarrollo, hacia el logro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y Prioridades Nacionales de Desarrollo. Las principales acciones incluyen:

- Asesorar y capacitar técnicamente en los procesos de preinversión a las municipalidades para fortalecer la formulación de los documentos de proyectos de inversión pública.
- Asesorar y capacitar técnicamente en los procesos de inversión a las municipalidades.
- Asesorar y capacitar técnicamente en los procesos de planificación y ordenamiento territorial en el marco del Sistema Nacional de Planificación y de la normativa vigente.



- Coordinar la Unidad Técnica y desempeñar la Secretaría del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, y del Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural.
- Participar en espacios de diálogo técnico político en el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo con instituciones del sector público, la cooperación internacional y otras convocadas en el territorio.
- Transferir metodologías, capacitar y divulgar lineamientos emanados en la Sede Central a las entidades en territorio.
- Emitir opinión técnica para la conformación de la cartera de proyectos de inversión pública, financiados con aportes asignados a los consejos de desarrollo los cuales forman parte del Programa de Inversión Pública -PIP-.
- Conformar el Anteproyecto de Presupuesto de Inversión Pública para los diferentes ejercicios fiscales, para aprobación del CODEDE.

Análisis, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación: Se programa brindar 427 asesorías, de las cuales 84 corresponden al año 2026, con el propósito de asesorar a instituciones públicas con criterios técnicos para el seguimiento de la planificación, para fortalecer la parte del seguimiento a la ejecución de los mismos y que éstos, luego de estar vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo y Prioridades Nacionales de Desarrollo, contribuyan al desarrollo del país y al logro de las metas establecidas en la Política General de Gobierno.

También se coordinarán acciones relacionadas con el Fortalecimiento de Capacidades del Sistema Nacional de Planificación, para que los procesos institucionales de cada una de las entidades e instituciones públicas sean más eficientes, mediante el incremento de las capacidades técnicas del personal de planificación, así como para mejorar la calidad de los diferentes instrumentos, orientándolos al logro de las metas establecidas en la Política General de Gobierno, así como de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, siendo las siguientes:

- Implementar el programa de formación de postgrado en planificación para empleados públicos, para fortalecer competencias técnicas en el marco del SNP.



- Desarrollar e implementar programas formativos en planificación y programación para el desarrollo, dirigidos a instituciones públicas, gobiernos locales y Consejos de Desarrollo, con el objetivo de homologar conocimientos y fortalecer sus capacidades técnicas.
- Actualizar el programa y malla curricular de fortalecimiento de capacidades para SEGEPLAN, instituciones públicas, gobiernos locales y Consejos de Desarrollo para homologar los conocimientos en el marco del SNP.
- Actualizar la oferta de programas formativos del fortalecimiento de capacidades en el marco del SNP.
- Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades en análisis prospectivos alineados con el Marco del Sistema Nacional de Planificación para instituciones públicas, gobiernos locales y Consejos de Desarrollo.
- Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública y ciudadana alineados con el Marco del Sistema Nacional de Planificación para instituciones públicas, gobiernos locales y Consejos de Desarrollo.
- Actualizar la plataforma virtual formativa de SEGEPLAN para mejorar la experiencia, interacción y efectividad de los programas de fortalecimiento de capacidades.
- Realizar Primer Congreso Nacional de Planificación para el Desarrollo, para instituciones públicas, gobiernos locales y Consejos de Desarrollo.

Todo lo anterior, mejorará capacidades técnicas para los procesos de planificación y programación basados en la Gestión por Resultados, gestión de políticas públicas, programas de cooperación e inversión para el desarrollo, mediante el uso de nuevas herramientas metodológicas, encaminadas a mejorar la eficacia y eficiencia del Estado, y con ello crear valor público en el servicio que se brinda a la ciudadanía.

Informes estratégicos de seguimiento y evaluación de la gestión pública, a disposición de las entidades del Estado

Para el período 2026-2030 se programa la entrega de 250 documentos institucionales, de los cuales 57 corresponden al año 2026, los cuales se derivan de las intervenciones



estratégicas. Dichos documentos incluyen los informes de seguimiento y evaluación de planificación territorial, sectorial e institucional, inversión y cooperación para el desarrollo.

También forman parte de este producto otros documentos relacionados con el seguimiento y evaluación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, y otros documentos relacionados con el desarrollo, entre los que se puede mencionar: análisis prospectivo como insumo para establecer la visión futura del PND K'atun 2052, Informe de Revisión Nacional Voluntaria, guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), guía de evaluación de diseño, modelo de términos de referencia para evaluaciones de proceso de intervenciones públicas, informes de implementación, indicadores y evaluación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Además, de los relacionados con el estado de las políticas públicas, de la articulación de las directrices de política para el proceso de planificación estratégica, multianual y anual, de la gestión municipal, tableros interactivos del desarrollo de la preinversión en apoyo a las entidades públicas, actualización de las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, programa de inversiones públicas, entre otros.

Estudiantes, profesionales, funcionarios y servidores públicos beneficiados con el programa de becas

A través del Sistema Nacional de Becas de la Cooperación Internacional, se tiene previsto dar continuidad al beneficio que se concede a estudiantes, funcionarios y servidores públicos, a través de la postulación de becas para participar en cursos cortos y estudios del nivel superior (licenciaturas, maestrías y doctorados); además, por medio del Fondo Nacional de Becas se busca apoyar a estudiantes guatemaltecos para que puedan iniciar, continuar o finalizar sus estudios de educación superior o formación técnica, dentro o fuera del país.

Este producto está conformado por tres subproductos: el primero asociado al Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo -FINABECE-, que finalizará en el año 2025, por lo que se programan acciones relacionadas con la extinción y liquidación del mismo;



mientras que el segundo se dirige a los beneficiarios resultantes de las postulaciones a becas cortas, licenciaturas, pasantías y postgrados que ofrece la cooperación internacional; mientras que el tercer subproducto se refiere a los informes para la gestión, administración y supervisión del Fondo Nacional de Becas, a través del cual se beneficiará a la población guatemalteca con el financiamiento de becas para que en un futuro mejoren sus condiciones de vida y aporten al desarrollo del país. En estos dos últimos subproductos se incluyen procesos de promoción y divulgación, recepción, análisis y gestión de expedientes de solicitud y aspirantes.

Dirección y coordinación.

Este producto está conformado por dos subproductos, el primero comprende las acciones planificadas y programadas por las diferentes direcciones de la Administración General, Apoyo Técnico Institucional y de Control Interno, para apoyar a la parte sustantiva de SEGEPLAN, en la cual se incluyen componentes relacionados con la conducción, coordinación política, técnica y administrativa de la institución, género y probidad, asesoría jurídica, control interno, funcionamiento financiero, tecnológico y de comunicación interna y externa; también se incluyen acciones de planificación y desarrollo institucional. Se tienen acciones contempladas enfocadas en la estructura organizacional, gestión por procesos, actualización y automatización de procesos, fortalecimiento de las delegaciones departamentales y subdepartamentales, modernización de sistemas y herramientas informáticas, entre otras.

El objetivo de este producto es contribuir al logro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, Prioridades Nacionales de Desarrollo, así como a la Política General de Gobierno, e incluye acciones operativas, técnicas y estratégicas, enfocadas en la administración y funcionamiento de SEGEPLAN, así como de apoyo a la cooperación para el desarrollo y al fortalecimiento de capacidades para el personal de la institución.

A través de la Dirección de Alianzas para el Desarrollo se representa al país en espacios, foros y eventos nacionales e internacionales, proporcionando seguimiento en materia de cooperación para el desarrollo.



La Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Sistema Nacional de Planificación, coordinará con las demás direcciones y unidades, las acciones de fortalecimiento de capacidades técnicas del recurso humano de SEGEPLAN, así como del personal que forma parte del Sistema Nacional de Planificación, por medio de programas académicos.

Las acciones de la Administración General están planteadas con el fin de optimizar los procesos institucionales, a través de la eficiencia y eficacia en su ejecución, para ofrecer mejores servicios y fortalecer y apoyar a las direcciones que integran el área sustantiva de SEGEPLAN. Buscan el fortalecimiento de la gestión y coordinación interna, mejora permanente de la capacidad de respuesta a las demandas institucionales, así como la automatización de procesos administrativos y financieros, entre las que se pueden mencionar: coordinación de los procesos políticos, técnicos y administrativos de SEGEPLAN; gestión política de la planificación del desarrollo con otros organismos de Estado y actores estratégicos; asesoría legal a las autoridades superiores, delegaciones departamentales y subdepartamentales, personal de las diferentes subsecretarías, direcciones y unidades de SEGEPLAN, y otras instituciones del sector.

También se programa el seguimiento a las acciones que conllevan el cumplimiento de las normativas relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública; sistemas de información y administración, y gestión del presupuesto general de ingresos y egresos de SEGEPLAN, promoviendo la transparencia y eficiencia del gasto. A su vez, se incluye renovación del parque tecnológico de la institución y suplir las necesidades informáticas, así como mantenimiento de delegaciones departamentales e inversión de las nuevas sedes de Delegaciones de SEGEPLAN como parte del fortalecimiento a nivel territorial y por consiguiente aportando al desarrollo del país, para lo cual se deberá gestionar el financiamiento respectivo.

Asimismo, como parte de la gestión estratégica de la institución, se implementará el Plan Estratégico Institucional 2026-2035, con la respectiva actualización del Reglamento Orgánico Interno, para mejorar la ejecución de acciones estratégicas que contribuyan al logro de los objetivos institucionales. Se consideraron acciones de mejora continua de procesos institucionales y reestructura organizacional.



El segundo subproducto está relacionado al componente administrativo, que incluye los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios básicos (agua, luz, telefonía, entre otros), adquisición de suministros indispensables para el funcionamiento de SEGEPLAN, compras que se programarán en el plan anual de compras, así como el mantenimiento de los equipos e instalaciones, incluyendo la flotilla de vehículos, para contar con las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de las funciones institucionales, principalmente el fortalecimiento de las sedes de las delegaciones departamentales y subdepartamentales; se considera, además, la compra de un nuevo edificio para la sede central. Y, por último, el adecuado manejo, control y resguardo de la documentación inactiva de SEGEPLAN y la conservación en digital e impresa de documentos del centro de documentación y biblioteca.

4.3 Centros de costo

En el marco de la implementación del Presupuesto por Resultados -PpR- a lo interno de SEGEPLAN, la gestión de la planificación y el presupuesto se operan a través un centro de costo, identificado con el código siguiente:

Tabla 4: Centros de Costo

Correlativo SIGES	Código SIGES	Nombre del Centro de Costo
0007	5903	Coordinación General
0003	3809	Subsecretaría de Análisis Estratégico del Desarrollo
0004	5353	Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo
0005	4995	Subsecretaría de Inversión para el Desarrollo
0006	4702	Subsecretaría de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo

Fuente: Sistema Informático de Gestión, año 2025

4.4 Montos presupuestarios utilizados

A continuación, en el cuadro 2 se presentan los montos presupuestarios estimados para el período 2026-2030 por fuentes de financiamiento, los cuales fueron establecidos por el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- que permitirán atender las acciones



proyectadas de acuerdo a las prioridades institucionales, cumplimiento de metas físicas, así como para el logro de los resultados definidos en el Plan Estratégico Institucional.²

Cuadro 2: Montos Presupuestarios
Expresado en Quetzales

Fuente de Financiamiento	Año				
	2026	2027	2028	2029	2030
11 Ingresos corrientes	122,000,000.00	132,000,000.00	132,000,000.00	132,000,000.00	132,000,000.00
41 Colocaciones internas	271,000,000.00	271,000,000.00	271,000,000.00	271,000,000.00	271,000,000.00
Total	393,000,000.00	403,000,000.00	403,000,000.00	403,000,000.00	403,000,000.00

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas.

4.5 Clasificadores temáticos

En el marco de cumplimiento a lo que establece el artículo 17 Quater de Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y sus Reformas, y el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Reglamento de dicha ley; las instituciones deben de vincular la ejecución presupuestaria por clasificador temático, e informar sobre los objetivos, metas, población beneficiaria por género, etnia, edad y ubicación geográfica.

En este sentido, es importante mencionar que actualmente no se tienen previstas estructuras presupuestarias por clasificador temático; toda vez que las funciones y competencias establecidas por mandato legal definen a SEGEPLAN como una entidad que asesora y acompaña técnicamente a la Presidencia de la República, a las entidades e instituciones del sector público y al Sistema de Consejos de Desarrollo, en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planificación, inversión pública y cooperación internacional.

² Los techos presupuestarios son asignados con fuente de financiamiento 11 “Ingresos corrientes” y 41 “Colocaciones internas”. En el presupuesto estimado para la Dirección de Recursos Humanos, están incluidos Q92,252,854.00 que corresponden a la nómina de personal permanente de SEGEPLAN para el período 2026-2030.



En este contexto, sus intervenciones técnicas no se vinculan a un clasificador temático en particular, toda vez que siendo SEGEPLAN el órgano de planificación del Estado, el resultado y productos que entrega están encaminados a diseñar estrategias y mecanismos que permitan asesorar técnicamente a las instituciones del Sector Público, gobiernos locales y a los actores del Sistema de Consejos de Desarrollo, para que incorporen los clasificadores temáticos en sus procesos de planificación estratégica y operativa en el nivel territorial, sectorial e institucional, en contexto con las Prioridades Nacionales de Desarrollo; para lo cual diseña, elabora y socializa lineamientos técnicos, metodológicos y normativas.

Sin embargo, es oportuno indicar que como órgano de planificación del Estado, en los lineamientos generales de planificación que se trasladan a las instituciones, se define la incorporación de lo estipulado en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Plan de Acción Nacional de Cambio Climático -PANCC-, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad y Oportunidades 2008-2023, Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, Política de Desarrollo Social y Población, entre otras.

4.6 Estrategia de seguimiento y evaluación

El seguimiento al Plan Operativo Multianual -POM-, se realiza a través del Departamento de Planificación Institucional, de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional; para ello se utilizará el Sistema Integrado de Planificación y Presupuesto -SIPP-, así como los diferentes formatos de programación y ejecución diseñados para el efecto. Se llevará a cabo de forma mensual, para medir el avance de las metas físicas que se han programado a nivel de acción, meta, subproducto y producto. El monitoreo se llevará a cabo mediante la entrega mensual de los medios de verificación, los cuales se comparan con los avances físicos reportados por cada una de las direcciones y unidades que integran la Secretaría. Como parte de la evaluación se elaborarán resúmenes de avance de indicadores operativos e informes de avance de metas físicas y financieras de los planes operativos.



Entre las acciones que realizará el Departamento de Planificación Institucional, se puede mencionar:

- Capacitaciones para el uso del Sistema Integrado de Planificación y Presupuesto - SIPP-, así como de la metodología de seguimiento y monitoreo implementada.
- Reuniones de acompañamiento a cada una de las direcciones en función del avance de ejecución.
- Se enviarán alertivos sobre los atrasos identificados en el seguimiento y monitoreo.
- Se mantendrá una comunicación constante a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, entre otros, con las direcciones y unidades.
- De forma mensual, se le solicitará a cada dirección a través de los distintos instrumentos, el envío de su ejecución en función de su POA vigente.

El Departamento de Planificación Institucional con base a la información recibida y análisis que realizará, elaborará informes consolidados mensuales, cuatrimestrales y anuales, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- Informes mensuales de reprogramación y registro de ejecución de metas físicas (SIGES).
- Informes cuatrimestrales de seguimiento a la planificación operativa.
- Informes cuatrimestrales de avance de metas físicas y financieras registradas en el Sistema de Planes -SIPLAN-.
- Informes cuatrimestrales de avance de metas físicas y financieras establecidos en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para los diferentes ejercicios fiscales.
- Informes Cuatrimestrales de Rendición de Cuentas.
- Informes Cuatrimestrales vinculado a Clasificadores Temáticos.
- Memoria de Labores.
- Otros.



5. Control interno en el proceso de planificación

Se consideran las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, en el Plan Operativo Multianual 2026-2030 de SEGEPLAN, para fomentar las mejores prácticas y estándares durante las fases del ciclo de la planificación.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con el plan que ejecutarán en conjunto las cuatro subsecretarías y la coordinación general, son de acuerdo a las leyes y normativas aplicables al mandato de la Secretaría y de conformidad con los lineamientos para la planificación 2026-2030 que establece el Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN.

Se tienen establecidos procedimientos a nivel institucional que coordina la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, en donde se incluye la elaboración del PEI, POM y POA, los cuales son:

- Elaboración del Plan Estratégico Institucional -PEI-
- Formulación del Plan Operativo Anual -POA- y Plan Operativo Multianual -POM- de SEGEPLAN
- Ajuste de la formulación del Plan Operativo Anual -POA- y Plan Operativo Multianual -POM- de SEGEPLAN al Anteproyecto de Presupuesto
- Reprogramación del Plan Operativo Anual -POA
- Seguimiento y Evaluación de la Planificación Estratégica y Operativa

SEGEPLAN, considera la vulnerabilidad a la exposición al riesgo que puedan afectar la ejecución de las acciones en los planes; es por ello, que en la planificación multianual se incluye el seguimiento y monitoreo mensual de la planificación estratégica y operativa que realiza el Departamento de Planificación Institucional, lo cual permite determinar el avance en relación a lo que se planificó e identificar los factores que afectan la ejecución, contribuyendo a mitigar los riesgos que han sido identificados en informes de control interno. Además, la Unidad de Auditoría Interna evalúa y propicia el mejoramiento del desempeño institucional.



En cuanto a la exposición a riesgos relacionados con el fraude y corrupción, los procedimientos definidos en SEGEPLAN permiten el accionar de las personas de forma transparente, derivado que deben cumplir con los pasos ahí establecidos. En el Plan Operativo Multianual 2026-2030 se continúa con la mejora continua a través de la programación de acciones que minimizan el riesgo relacionado con los temas en mención.

6. Instrumentos de planificación operativa multianual 2026-2030

Los instrumentos de planificación que se incorporan al presente documento describen con mayor detalle las metas, acciones y costos asociados al resultado institucional, productos y subproductos para el período 2026-2030 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.



6.1 *Anexo Caja de Herramientas en versión Excel.*



Secretaría de
**Planificación y
Programación de
la Presidencia**